Expediente: **2611/10-I4**
Carátula: **ROMANO DE SAL ROXANA MABEL C/ RICARDO C. MORA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RICARDO C. MORA, SERVICIOS SOCIALES Y FUNEBRES, -DEMANDADO
90000000000 - MARQUEZ, MONICA ROXANA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - QUIETA, ARMANDO EDUARDO-PERITO CONTADOR
90000000000 - MORA, RICARDO MANUEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - MORA SURVANO, MARIA ELVIRA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - MORA, MARÍA JOSÉ-HEREDERO DEL DEMANDADO
20260290720 - ROMANO DE SAL, ROXANA MABEL-ACTOR
20222633428 - MORA, RICARDO CESAR-DEMANDADO
20331639479 - MAPFRE ARGENTINA SEG. DE VIDA, -DEMANDADO
20230427322 - ORTOPAN, GRACIELA ESTHER-HEREDERO DEL DEMANDADO
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO IIA NOMINACION, -FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL II C.J. CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 2611/10-I4

H103014737280

REF: ROMANO DE SAL ROXANA MABEL c/ RICARDO C. MORA s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE 2611/10-I4

San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación del 25/10/2023: atento al carácter de las presentes actuaciones, resultando procedente lo peticionado por el letrado apoderado de la parte accionada, suspéndanse los términos procesales en los presentes autos desde la fecha del cargo que antecede (25/10/2023), los que se reabrirán con la notificación digital de la presente providencia.

Asimismo y a los efectos de la correcta notificación de la providencia del 23 de octubre de 2023 se adjunta al presente proveído en formato PDF el escrito presentado por la parte accionante en fecha 17/10/2023.

Actuación firmada en fecha 31/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.